



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO
PUBLICACION**

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LA CABAÑA.
Departamento: NARIÑO
Municipio: LEIVA.
Corregimiento: LAS DELICIAS.
Vereda: PARAJE LA GARGANTA.
Numero de Matricula Inmobiliaria: 248-12190.
Número de Cédula Catastral: NO REGISTRA.
Linderos del Predio:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en sentido nororiente, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con Nalvertino Ojeda, en una distancia de 80,6 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en sentido sur, pasando por los puntos 4, 5, 6, 7 hasta llegar al punto 8 con Nalvertino Ojeda, en una distancia de 213,1 metros; Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en sentido sur, pasando por el punto 9 hasta llegar al punto 10 con Herederos de Amadeus Rodríguez, en una distancia de 83,9 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada, en sentido occidente, pasando por los puntos 11, 12 hasta llegar al punto 13 con Herederos de Amadeus Rodríguez, acequia al medio, en una distancia de 267,5 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada, en sentido nororiente, pasando por el punto 14 hasta llegar al punto 1 con Arturo Martínez, vía a la Garganta, Leyva al medio, en una distancia de 143,6 metros.

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. FI.36).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

1	CEDULA
EDILBERTO RODRIGUEZ NAÑEZ	5.281.795

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018 - 00111 - 00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario